

EX-2020-00275545- UNC-ME#FCC

Córdoba, 16 de diciembre de 2020

VISTO:

El **EX-2020-00275545- UNC-ME#FCC** presentado por la Prof. Alejandra Restagno, DNI N° 22.776.792, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita rectificación del Acta de Examen N° 00112 - Libro 00032, labrada en fecha 27/07/2020, correspondiente a la asignatura (42-0009P) ORGANIZACIONES SOCIALES Y EDUCACION, perteneciente al Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en la carga de calificaciones la Prof. Alejandra Restagno, solicita rectificar el Acta de Examen N° 00112- Libro 00032 con calificación 6 (SEIS) siendo que corresponde la calificación 7 (SIETE) en el renglón correspondiente a la alumna RODRÍGUEZ, Laura Cecilia, DNI N° 30.661.948 y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa;

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior;

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado, y disponer la emisión de una nueva acta de examen rectificativa. En el Acta de Examen a rectificar N° 00112, Libro 00032, labrada en fecha 27/07/2020, la calificación 6 (SEIS) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna RODRÍGUEZ, Laura Cecilia, DNI N° 30.661.948, debe ser sustituida por la calificación correcta de 7 (SIETE) mediante la emisión de una nueva acta de la asignatura (42-0009P) ORGANIZACIONES SOCIALES Y EDUCACION, perteneciente al Profesorado Universitario en Comunicación Social;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00112 – Libro 00032, labrada en fecha 27/07/2020, correspondiente a la asignatura (42-0009P) ORGANIZACIONES SOCIALES Y EDUCACION y, en consecuencia, disponer que la calificación de 6 (SEIS) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna RODRÍGUEZ, Laura Cecilia, DNI N° 30.661.948 sea sustituida por la correcta calificación de 7 (SIETE) mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de su anterior.

ARTÍCULO 2.- Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° 613


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba